

## **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DE CORTOMETRAJES SELECCIONADOS PARA FORMAR PARTE DEL CATÁLOGO JARA 2023**

1.- Mediante Anuncio de 23 de marzo de 2023, se publicó la Convocatoria para la selección de cortometrajes integrantes del "Catálogo Jara 2023" de la Fundación Extremeña de la Cultura. (DOE nº 56, de 14 de marzo).

2.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio y de acuerdo con lo establecido en la base 3ª (Solicitudes y plazo de presentación) y en la base 5ª (Comisión de valoración)

3.- Que con fecha 23 de mayo de 2023, se publicó en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura la Resolución definitiva de los cortometrajes seleccionados para su valoración.

4.- Vista el acta de la Comisión de Valoración del Catálogo Jara 2023, de fecha 5 de junio de 2023, se realiza la presente resolución de la presidenta de la Fundación Extremeña de la Cultura relativa a la composición del Catálogo Jara 2023.

### **CONSIDERANDOS:**

**Primero.** Con fecha de 23 de marzo, se publicó en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura las bases de la convocatoria para la selección de los cortometrajes integrantes del Catálogo Jara como procedimiento de concurrencia competitiva.

Se presentaron los siguientes cortometrajes en tiempo y forma:

Juan Antonio Moreno Amador	Herederas
Héctor Ramos Garcia	El comité
Daniel Blanco Castro	La pesadilla de un moco
Jesús Héctor Martínez Sánchez	Morir antes de morir
Noelia Martínez Lorenzo	Tinderista
Juan Luís del Castillo Baquerizo	La piedra de la locura

**Segundo.** En las bases reguladoras, se establece que las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Expertos integrada por un número impar de miembros, cuya composición se nombrará conjuntamente a la Resolución que contenga la lista definitiva de cortometrajes seleccionados.

**Tercero.** Que, publicada, el día 23 de mayo de 2023, la Resolución con la lista definitiva de cortometrajes seleccionados se designó la Comisión de Valoración:

Presidencia:

D. Millán Vázquez Ortiz, distribuidor y director general de Agencia Freak.

- Secretaría:

D.ª Cristina Hergueta Garde, productora, fundadora y propietaria de Garde Films.

- Vocalías:

D.<sup>a</sup> Beatriz Hernández García, coordinadora de El Cortometraje Español y directora de Skyline Film Festival de Benidorm.

D. Antonio Gil Aparicio, director, productor y director del Festival de Cine Inclusivo de Mérida (SECINDI).

D. Domingo Pisón Capellán, Coordinador de guion, director de reparto y codirector.

**Cuarto.** La valoración de los cortometrajes presentados se realizará siguiendo los criterios establecidos en la base quinta, en los que se tiene en cuenta la calidad artística y técnica (con un máximo de 50 puntos), la originalidad (con un máximo de 20 puntos) y la viabilidad (con un máximo de 30 puntos). Y se computó como puntuación adicional, la aplicación de la accesibilidad universal, que era optativa. (10 puntos). Asimismo, se dispone que para formar parte del Catálogo Jara 2022 será necesario alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos.

**Quinto.** La Comisión de Valoración se reunió el día 5 de junio de 2023 en Mérida con el objeto de valorar los 6 cortometrajes presentados y admitidos. De conformidad con lo reflejado en el acta de la reunión, las puntuaciones obtenidas fueron las siguientes:

	Solicitante	Título	Calidad	Originalidad	Viabilidad	Accesibilidad (opcional)	Total
1	Juan Antonio Moreno Amador	<i>Herederas</i>	30	10	10	10	60
2	Héctor Ramos García	<i>El comité</i>	35	15	30	10	90
3	Daniel Blanco Castro	<i>La pesadilla de un moco</i>	35	20	5		60
4	Jesús Héctor Martínez Sánchez	<i>Morir antes de morir</i>	40	15	20		75
5	Noelia Martínez Lorenzo	<i>Tinderista</i>	10	10	10	10	40
6	Juan Luís Castillo Baquerizo	<i>La piedra de la locura</i>	10	5	5	10	30

**Sexto.** La comisión de valoración teniendo presente lo dispuesto en el apartado 5 de las bases reguladoras, al establecer como puntuación mínima para formar parte del Catálogo 60 puntos, esta comisión de valoración eleva, con fecha de 1 de abril de 2022, a la Presidencia del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura, la siguiente propuesta de cortometrajes para que formen parte del Catálogo Jara 2021 con sus argumentos correspondientes:

	Título	Total
1	EL COMITÉ	90
2	MORIR ANTES DE MORIR	75
3	HEREDERAS	60
4	LA PESADILLA DE UN MOCO	60

**El comité:** Por sus valores de producción, afrontando de forma arriesgada y con originalidad la puesta en escena y resolviéndola con éxito.

**Morir antes de morir:** Por abordar la historia narrada desde una visión diferente y sensible, a la vez que estética, además de por su acertada elección de formato.

**Herederas:** Por poner en valor y dar una perspectiva histórica a un tema necesario.

**La pesadilla de un moco:** Por su efectivo uso de la animación y el humor.

**Séptimo.** En el Decreto del presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, crea la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes que ejercerá las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural y deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 13.e) y 32.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el nombramiento de Doña Nuria Flores Redondo como Consejera de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura por Decreto del Presidente 24/2019, de 1 de julio. Por su parte el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, dispone en su artículo 2 apartado 4 que le corresponden a la Secretaría General las competencias sobre la Fundación Extremeña de la Cultura.

Mediante Decreto del presidente 24/2019, de 1 de julio, se procedió al nombramiento de Doña Nuria Flores Redondo como consejera de Cultura, Turismo y Deporte pasando a ostentar, por tanto, la presidencia del patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura.

Teniendo presente los considerandos expuestos, y en ejercicio de las competencias como presidenta de la Fundación Extremeña de la Cultura:

**RESUELVO:**

**Primero.** Que, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, el Catálogo Jara 2023, estará compuesto por los siguientes cortometrajes:

SOLICITANTE	TÍTULO DEL CORTOMETRAJE
JUAN ANTONIO MORENO AMADOR	HEREDERAS
HÉCTOR RAMOS GARCÍA	EL COMITÉ
DANIEL BLANCO CASTRO	LA PESADILLA DE UN MOCO
JESÚS HÉCTOR MARTÍNEZ SÁNCHEZ	MORIR ANTES DE MORIR

**Segundo.** La presente resolución pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.b) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como, cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a fecha de la firma electrónica.

La presidenta del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura  
NURIA FLORES REDONDO